



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG  
Directora General de Despacho  
M. ED.

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

1766

15 JUL 2013

USHUAIA,

VISTO la Ley de Educación Nacional 26.206 y la Ley Nacional 26.075 de Financiamiento Educativo, la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 906/10, de fecha 25 de junio de 2010, el Convenio Marco ME N° 750/10, el Acta Complementaria N° 1099/12, y la Resolución N° 1372/12 SE; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación de la Nación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Educación Nacional 26.206, tiene la responsabilidad de garantizar el acceso a una educación con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.

Que el incremento de la inversión en educación establecido a través de la Ley Nacional 26.075 propende, entre muchos de sus objetivos, a garantizar el ingreso y la permanencia de niños, niñas y jóvenes mediante el sistema de compensación que permita favorecer la igualdad de oportunidades en el Sistema Educativo Nacional.

Que mediante la Resolución N° 906/10 del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueba el Programa Nacional de Extensión Educativa (P.N.E.E.) "Abrir la Escuela" que se desarrollará a través de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas dependiente de la Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa de la Secretaría de Educación.

Que asimismo a través de la Resolución mencionada ut supra, se aprueba el modelo de Convenio Marco a suscribirse entre el Ministerio de Educación de la Nación y las distintas Jurisdicciones.

Que por medio del Convenio Marco ME N° 750/10, suscripto el 27/08/2010, entre el Ministerio de Educación de la Nación y el entonces Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego, se implementa el Programa CENTRO DE ACTIVIDADES JUVENILES en nuestra Provincia, el cual se renueva mediante el Acta Complementaria N° 1099/12.

Que en el marco de lo indicado, resulta necesario aprobar el pago a las personas que se encuentran afectadas a la implementación del proyecto en cuestión, al efecto de que las mismas perciban el pago de sus horas por los servicios prestados.

Que dicha erogación asciende a la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 1.870,00).

Que dichos fondos han sido depositados por el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Resolución N° 1372/12 SE, a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina – Sucursal Ushuaia –, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED

///...2.-

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Educación  
 .../12.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG  
 Directora General de Despacho  
 M. ED.

2013 - Año del Bicentenario de la  
 Asamblea General Constituyente de 1813

FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA”.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el pago a la persona que se desempeña dentro del Programa CENTRO DE ACTIVIDADES JUVENILES (C.A.J.), que se detalla en la “Planilla Nominativa de Pago C.A.J.” que obra en Anexo I de la presente; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los haberes mencionados en el Anexo I de la presente, por un importe total de PESOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 23.910,00), deben ser liquidados y abonados de acuerdo al detalle y a favor de la persona que se indica en el precitado Anexo.

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER que por la Resolución SE Nº 1372/12 CAJ, se depositó en la Cuenta Corriente Nº 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina – Sucursal Ushuaia –, denominada: “CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA”, el monto de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 165.900,00), destinado al pago de honorarios de los agentes que se desempeñan en los Centros de Actividades Juveniles.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR con copia certificada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Secundaria, a la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas, y a través de las últimas dos áreas citadas, a la Institución Educativa involucrada.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

1766 /2013.-

G.T.F.
H.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
 Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG  
Directora General de Despacho  
M. ED.

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

1766 /2013.-

**DISTRITO USHUAIA:**

1. Colegio Provincial "José María Sobral":

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE	FACTURA N°
BERMEJO, Luisa Alejandra	16.060.481	Junio 2013	\$ 1870	0001-00000012

2. Colegio Provincial "Los Andes":

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE	FACTURA N°
PINILLOS, Gastón Andrés	22.836.798	Junio 2013	\$ 1.870	0001-00000050

3. Colegio Provincial "Kloketen" Anexo:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE	FACTURA N°
TEODOSIO, María José Mercedes	14.537.223	Junio 2013	\$ 1.870	0001-00000010

**DISTRITO RÍO GRANDE:**

1. Colegio Provincial "Comandante Luis Piedrabuena":

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE	FACTURA N°
PEDRAZA, Sergio Ramón	17.259.416	Junio 2013	\$ 1.870	0001-00000012

G.T.E.

H.

R.

A.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG  
Directora General de Despacho  
M. ED.

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

1766

2. Colegio Provincial "Soberanía Nacional":

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE	FACTURA N°
SAINT DENIS, Néstor Osvaldo	12.880.556	Junio 2013	\$ 1.870	0001-00000014

3. Colegio Provincial "Dr. René Favaloro":

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE	FACTURA N°
AGUERO, Walter Hernán	22.506.922	Junio 2013	\$ 1.870	0001-00000002

4. Colegio Provincial "Alicia M. de Justo":

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE	FACTURA N°
KUTNICH, José David	22.594.413	Junio 2013	\$ 1.870	0001-00000012

5. Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara":

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE	FACTURA N°
VARGAS, María Eugenia	31.454.088	Junio 2013	\$ 1.870	0001-00000015

G.T.F.
H.V.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG  
Directora General de Despacho  
M. ED.

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

1766

6. Colegio Provincial "Dr. Esteban Laureano Maradona":

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE	FACTURA N°
ORLANDO, Karen Judit	25.509.066	Junio 2013	\$ 1.870	0001-00000014

DISTRITO TOLHUIN:

1. Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel":

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE	FACTURA N°
CÁCERES, María Eugenia	30.902.044	Junio 2013	\$ 1.870	0001-00000004

COORDINADORA JURISDICCIONAL

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE	FACTURA N°
CLADERA, Lorena Florencia	25.229.181	Junio 2013	\$ 5.210	0001-00000012

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación